

La Floresta, 19 de Setiembre de 2024.

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA

RESOLUCIÓN N.º 167/2024

ACTA N.º 020/2024

VISTO: El EE 2021-81-1010-00886 relacionado con la contratación de la cooperativa social Chapalea para prestar servicio de poda y mantenimiento de espacios públicos en la **Microrregión 5**;

RESULTANDO: que el Delegado del Tribunal de Cuentas de la República observa el gasto referido que se detalla en actuación N.º198 del mencionado expediente, por no ajustarse a lo dispuesto en los artículos 14 y 74 del TOCAF;

CONSIDERANDO:

- 1- Que el presente servicio es de suma necesidad para el territorio;
- 2- Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal, en sesión ordinaria N.º 020/2024 de fecha 19 de Setiembre de 2024, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

1- REITERAR el gasto relacionado con la contratación de la cooperativa social Chapalea para prestar servicio de poda y mantenimiento de espacios públicos en el territorio del Municipio La Floresta por los fundamentos expuestos en el proemio del presente acto resolutivo.-

2- COMUNICAR la presente a Dirección Gral. de Gestión Ambiental, Dirección Gral. de Recursos Financieros y a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones.

3- INCORPÓRESE en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.

Julio Pérez
Concejal
La Floresta

 Viviana Ordoñez CiccarIELLO
Alcaldesa